A1/SE7a/18-12-13

TERCER PUNTO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO: EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración de Quórum Legal.

3. Aprobación del Orden del Día.

4. Presentación y aprobación en su caso del **Presupuesto de Ingresos y Egresos** del ICTSGEM, para el ejercicio 2014.

5. Ofrecimiento que realiza la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, para invertir los excedentes financieros que se generaron y con los cuales cuenta este instituto por un periodo de 24 meses, en plazos fijos renovables automáticamente de hasta 12 meses, sin que cada plazo exceda el ejercicio fiscal en que fue formalizado y sin que la suma de los plazos supere el periodo de 24 meses; los rendimientos de dichas inversiones serán a una tasa del 10% anual, a efecto de que dichos recursos generen rendimientos superiores a la tasa promedio del 3.4% que obtuvo el Instituto, en el periodo de enero a noviembre del año 2013, por la inversión de sus excedentes en instrumentos bancarios autorizados.

6. Solicitud y en su caso autorización para celebrar la 1/a sesión ordinaria del año 2014 el día 27 de enero.

7. Clausura de la Sesión.

A2/SE7a/18-12-13

CUARTO PUNTO

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ICTSGEM, PARA EL EJERCICIO 2014

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN TÉRMINOS DEL PROYECTO ANALIZADO Y REVISADO, MISMO QUE FIRMADO POR LOS CONSEJEROS PRESENTES SE ANEXA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

ASÍ MISMO, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN PARA QUE REALICE LA APLICACIÓN DE LOS REMANENTES MENSUALES QUE RESULTEN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE CRÉDITOS, SI ASÍ LO ESTIMA PERTINENTE; SIEMPRE Y CUANDO DICHOS REMANENTES SE APLIQUEN PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS MISMOS.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ORDINALES 65 FRACCIÓN II, 66 FRACCIÓN II Y 84 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, 46 INCISO C, 47 FRACCIÓN II INCISO A, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO 11 FRACCIÓN II Y 18 FRACCIÓN IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL MISMO.

A3/SE7a/18-12-13

QUINTO PUNTO

OFRECIMIENTO QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA INVERTIR LOS EXCEDENTES FINANCIEROS QUE SE GENERARON Y CON LOS CUALES CUENTA ESTE INSTITUTO POR UN PERIODO DE 24 MESES, EN PLAZOS FIJOS RENOVABLES AUTOMÁTICAMENTE DE HASTA 12 MESES, SIN QUE CADA PLAZO EXCEDA EL EJERCICIO FISCAL EN QUE FUE FORMALIZADO Y SIN QUE LA SUMA DE LOS PLAZOS SUPERE EL PERIODO DE 24 MESES; LOS RENDIMIENTOS DE DICHAS INVERSIONES SERÁN A UNA TASA DEL 10% ANUAL, A EFECTO DE QUE DICHOS RECURSOS GENEREN RENDIMIENTOS SUPERIORES A LA TASA PROMEDIO DEL 3.4% QUE OBTUVO EL INSTITUTO, EN EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2013, POR LA INVERSIÓN DE SUS EXCEDENTES EN INSTRUMENTOS BANCARIOS AUTORIZADOS.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES AUTORIZAN AL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INVERTIR LOS EXCEDENTES FINANCIEROS QUE SE GENERARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR LA CANTIDAD DE $ 67,000,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES 00/100 M.N.) A UNA TASA DE INTERÉS ANUALIZADA DEL 10% A UN PLAZO DE 24 MESES.

ASÍ COMO SUSCRIBIR EL O LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDÓNEOS PARA FORMALIZAR ESTA INVERSIÓN.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SE GENEREN MAYOR RENDIMIENTO FINANCIERO PARA EL INSTITUTO; AUTORIZACIÓN QUE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

A4/SE7a/18-12-13

SEXTO PUNTO

SOLICITUD Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR LA 1/a SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014, EL DÍA 27 DE ENERO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES CELEBRAR LA 1/a SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2014 EL DÍA 27 DE ENERO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTREGRAN EL SECTOR PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.